

ACTA ACUERDO ENTRE EMPRESAS DADORAS DE CARGA DEL MANÍ Y TRANSPORTISTAS

En la ciudad de Córdoba, a los 2 días del mes de Mayo de 2.023, siendo las 13:30 hs. en la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba, se reúnen por una parte los representantes de las Empresas Dadoras de Carga del Maní representas en este caso por Aceitera General Deheza (A.G.D), PRODEMAN S.A., OLEGA S.A, ARGENTINA DE GRAAF S.A. y por otro lado por los transportistas de la FEDERACION CORDOBESA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS -Fe-Co-T.A.C, acompañados por las Entidades CEDAC y CATRACECOR a los fines de revisar la Tarifa del Maní y distribución de la logística del Transporte de Carga en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

La Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba genera este espacio de dialogo para el logro del mejor acuerdo entre todas las partes, oficiando como mediador y facilitador entre los dadores de carga y los transportistas de carga.

La reunión es facilitada por el Director General de Transporte Lic. Mariano Plencovich junto con el Director de Transporte de Cargas Dr. Roberto Reale y coordinada por los miembros de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia de Córdoba Sr. Horacio Gorosito e Ing. Jorge Nasser quienes actúan a instancias del Secretario de Transporte de la Provincia Dr. Franco Mogetta Prevedello.

De esta manera el Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la Promoción y fomento de espacios de diálogo y consenso, para el logro de acuerdos legítimos de trabajo.

DESARROLLO DE LA REUNION

Los Funcionarios provinciales dejan claramente expresado que la **Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba como Autoridad de Aplicación, NO es responsable del incumplimiento de lo acordado entre las partes actuantes, siendo la Secretaria de Transporte un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados**, que deben ser cumplidos por las distintas instituciones y sectores firmantes de esta acta acuerdo.

Los representantes de cada entidad fueron tomando la palabra desarrollándose la reunión con total normalidad, informándose las correspondientes novedades, el estado de situación y la posición de cada institución respecto de las tarifas y distribución del Transporte de Cargas del Maní.

Por lo tanto, los firmantes de esta acta acuerdan lo siguiente:

1. Los sectores representados se comprometen a realizar las acciones que les competan para instrumentar las medidas tendientes al entendimiento y el normal desarrollo de las actividades del sector en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.
2. Ambas partes (Transportistas y Dadores de Carga) expresan que la presente mecánica del dialogo aquí desarrollada es el camino para evitar conflictos que deben evitarse en merito a la responsabilidad social que nos compromete.
3. Los sectores representados se comprometen a evitar conflictos y enfrentamientos que solo generan pérdidas a todos los actores del sector e intranquillizan a la sociedad por el alto impacto que la actividad tiene en toda la cadena productiva y su incidencia en la vida diaria de la ciudadanía.
4. Las entidades Dadoras de Carga acuerdan con los Transportistas la dinámica en la distribución de los viajes, dándole prioridad a los camiones locales.

FE.CO.T.A.C.
Federación Cordobesa del
Transporte Automotor de Cargas
PABLO TRAPANI
PRESIDENTE

CATRACECOR

[Handwritten signatures]

Mgtr. **ROLANDO M. PEREZ**
GERENTE
CEDAC

PABLO JORGE NASSER
INGENIERO CIVIL
Cel. 351. 2640059
Secretaria de TP


HORACIO ANGEL GOROSITO
COORD. TRANSPORTE DE CARGAS
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Se aclara específicamente que debido a la situación de un año tan complicado (magra cosecha y su consecuencia de sobreoferta de camiones) las Entidades Transportistas finalmente acuerdan con las Entidades Dadoras de Carga del Maní lo siguiente:


- 1) Un incremento del 8% con respecto a la Tarifa Vigente del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.
- 2) Aplicar un aforo de 25 Toneladas, siempre que la unidad Transportista cuente con sobrebaranda.
- 3) El pago será dentro de los 15 días de emisión de factura.

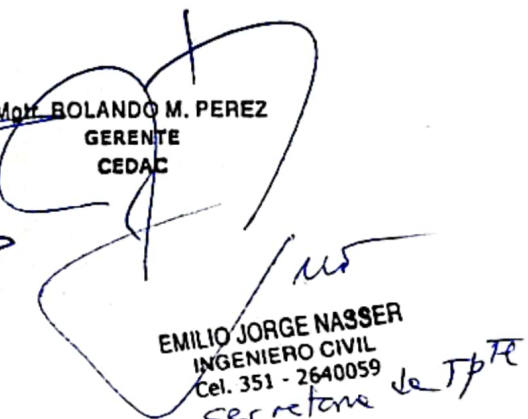
Sin otro particular. Se procede a la firma de la presente acta acuerdo.


Córdoba, 2 de Mayo de 2023.


F.E. CO.T.A.C.
Federación Cordobesa del
Transporte Automotor de Cargas
PABLO TRAPANI
PRESIDENTE




MOR BOLANDO M. PEREZ
GERENTE
CEDAC


EMILIO JORGE NASSER
INGENIERO CIVIL
Cel. 351 - 2640059
Secretaria de TPTE


HORACIO ANGEL GOROSITO
COORD. TRANSPORTE DE CARGAS
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE